



Radicado N°: 686554089001-2019-00252-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER
Demandado: ELAIN BECERRA POLANCO

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que el demandado informa sobre proceso de reorganización de persona natural comerciante que se lleva en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Barrancabermeja. Sabana de Torres, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que el demandado ELAIN BECERRA POLANCO por medio de apoderado informa, que mediante auto del 18 de mayo de 2021 se admitió la reorganización empresarial de persona natural comerciante en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Barrancabermeja con radicado No 2021-00026, se procede como sigue:

Señala el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, que a partir de la fecha de inicio del proceso de reorganización no podara admitirse ni continuarse demanda de ejecución o cualquier otro proceso de cobro en contra del deudor, y respecto de las medidas cautelares indica, que si estas tuvieron lugar antes del inicio del proceso de reorganización, quedarán a disposición del juez del concurso.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres, Santander,

RESUELVE

PRIMERO: REMÍTASE el expediente al proceso de reorganización adelantado por ELAIN BECERRA POLANCO, que se tramita en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Barrancabermeja con radicado No 2021-00026.

SEGUNDO: CANCELAR las medidas cautelares materializadas respecto del demandado ELAIN BECERRA POLANCO y déjense a disposición del Juzgado Primero Civil del Circuito de Barrancabermeja para el proceso de reorganización radicado No 2021-00026 que conoce ese Juzgado.

Librense las comunicaciones correspondientes y déjense las constancias de rigor en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

YACKELYN ARCE HERNANDEZ
JUEZ.